

B A N D O

**ANIBAL JOSÉ VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIERES, POR EL
PRESENTE BANDO,**

HACE SABER:

Ante la necesidad de evitar molestias a los vecinos y mejorar la convivencia entre estos y los propietarios de mascotas, el Ayuntamiento de Mieres informa:

- 1º- Los perros deben ir, en todo momento, sujetos por correa en las calles del municipio y aquellos potencialmente peligrosos, además, deben llevar bozal.
- 2º- Los propietarios de los perros deben recoger los excrementos de sus mascotas en todas las calles y sendas peatonales.
- 3º- Todos los perros mayores de tres meses tienen la obligación de portar microchip, esto será controlado por los agentes municipales y su ausencia será sancionado de acuerdo a lo recogido en la ordenanza.
- 4º- Los dueños de mascotas son responsables de las molestias que estos puedan producir al resto de vecinos.

En Mieres a 17 de julio de 2017

EL ALCALDE

